

Beca Vocación de Profesor Pedagogía

Características:

Está destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez en 2017 como alumnos de primer año en carreras de Pedagogía elegibles para el beneficio. Tanto la institución como la carrera a las que el alumno postule deben estar acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2016.



Esta beca no se focaliza en la situación socioeconómica del postulante, sino que en su rendimiento académico, por lo que el requisito principal es el puntaje obtenido en la PSU 2017 (prueba que se rinde en diciembre de 2016) o, en su defecto, en la PSU 2016 (rendida en diciembre 2015), ya que el puntaje es válido por dos años. Para efectos de asignación, se considera el mejor puntaje entre ambos años.

Beneficios:

De acuerdo al puntaje promedio PSU que obtuvo el alumno (promedio pruebas Lenguaje y Comunicaciones y Matemáticas), esta beca entrega los siguientes beneficios:

- Desde 580 puntos, y si el alumno está dentro del 10% de los mejores promedios de NEM de los egresados de la promoción 2016 de su establecimiento educacional: Financia la matrícula y el arancel anual total.
- Desde 600 puntos: Financia la matrícula y arancel anual total.
- Desde 700 puntos: Financia la matrícula y arancel anual total + aporte de 80 mil pesos mensuales (de marzo a diciembre de cada año) otorgados a través de Junaeb.
- Desde 720 puntos: Financia la matrícula y arancel anual total + aporte de 80 mil pesos mensuales (de marzo a diciembre de cada año) + un semestre de estudios en el extranjero.

Importante: Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) serán eximidos del requisito de puntaje mínimo PSU.

Requisitos:

- Ser chileno(a).
- No haber recibido en dos oportunidades becas de arancel de Mineduc (es decir, en dos oportunidades distintas).
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de postulación disponible en el sitio www.becasycreditos.cl en los plazos dispuestos para ello.
- Obtener el puntaje PSU señalado anteriormente, excepto si se trata de estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE, quienes serán eximidos de este requisito.
- Matricularse por primera vez en 2017 como alumno de primer año en carreras de Pedagogía elegibles, que se encuentren acreditadas, al igual que la institución que las imparte, ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2016, y por al menos 2 años.
- No haber cursado una carrera que haya sido elegible para esta beca, sin considerar si tuvo o no el beneficio.
- No considera condición socioeconómica del postulante.

Beca Vocación de Profesor Pedagogía

Compromisos del alumno:

Una vez obtenido el título profesional, el beneficiario debe trabajar por al menos 3 años en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrá que cumplir una jornada de trabajo de 30 horas lectivas semanales. En el caso de los beneficiarios titulados de Educación Parvularia, también pueden cumplir con este compromiso trabajando en jardines infantiles y salas cunas que reciben recursos del Estado. **El plazo para cumplir este compromiso es de 7 años, contados desde el momento de obtención del título profesional.**

El beneficiario podrá solicitar al Mineduc una reducción de las horas lectivas que debe retribuir en caso de: 1) desempeñarse en establecimientos que se encuentren en áreas rurales a más de 100 kilómetros de la capital de la región o 2) si realiza clases en Educación Media e imparte una asignatura en áreas con menor demanda curricular, es decir, aquellas que de acuerdo al plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación, tengan 2 o menos horas pedagógicas semanales. La obligación de retribución puede disminuir como máximo en un año.

El cumplimiento de la obligación de retribución deberá ser certificada por el/la Director/a del establecimiento educacional, a través de dos cartas dirigidas al Ministerio de Educación, una al iniciar la prestación de servicios y otra al término de éstos. En dichos documentos, el/la Director/a deberá comunicar el período de tiempo trabajado, las labores desempeñadas y jornadas comprometidas.

Convenio:

Para efectos de completar el proceso de asignación de la Beca Vocación de Profesor y formalizar el compromiso de retribución antes mencionado, luego de conocer los resultados de asignación el estudiante debe firmar un convenio con Mineduc. Este convenio no será endosable y la obligación se extinguirá ante el eventual fallecimiento de quien lo firmó.

Elegibilidad de la carrera:

No en todas las carreras de Pedagogía se puede hacer uso del beneficio, sino que sólo en aquellas que cumplan con ciertos requisitos que exige esta beca. Se consideran carreras de Pedagogía, Educación Diferencial y Educación Parvularia impartidas sólo por universidades, y siempre que estas instituciones cumplan con una acreditación mínima de dos años (al 31 de diciembre de 2016).

Para que una carrera sea elegible:

- La institución debe manifestar ante Mineduc su voluntad de serlo, lo cual debe cumplirse para todas las sedes, jornadas, versiones y modalidades de una misma carrera.
- Debe estar acreditada por al menos dos años ante la Comisión Nacional de Acreditación (al 31 de diciembre de 2015) en cada una de sus variantes.
- La institución no debe efectuar cobro alguno a los postulantes preseleccionados para la beca, y que se matriculen en ella.
- La institución debe respetar un puntaje de corte mínimo de 500 puntos PSU para al menos el 85% de los alumnos que ingresen a una carrera elegible.

Beca Vocación de Profesor Pedagogía

Consideraciones Importantes:

- Esta beca considera las carreras regulares de Pedagogía, no se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Financia la duración regular de la carrera según lo informado por la institución.
- El requisito de retribución de la beca se puede realizar en el establecimiento de libre elección del beneficiario, bajo las condiciones que él establezca con el empleador, de manera remunerada y sin intervención de Mineduc, siempre y cuando se cumplan las características indicadas anteriormente en cuanto a la naturaleza del establecimiento.

Sobre el Semestre de Estudios en el extranjero:

Este beneficio permite cursar un semestre en el extranjero en una institución extranjera, tomando ramos del área pedagógica o de tu especialidad, que sean reconocidos por tu institución en Chile.

Está dirigido a estudiantes que obtuvieron un puntaje promedio PSU (pruebas de Lenguaje y Matemáticas) igual o mayor a 720 puntos, y que cuenten con la Beca Vocación de Profesor Pedagogía. La postulación se realiza a través del sitio www.becasycreditos.cl, en las fechas informadas en el mismo portal.

Requisitos:

- Carnet de identidad.
- Tener vigente la condición de beneficiario de la Beca Vocación del Profesor.
- Al momento de iniciar la pasantía en el extranjero, haber aprobado un 60% de la malla curricular de la respectiva carrera de Pedagogía.
- Contar con la autorización formal y compromiso por escrito de su institución de pregrado en Chile, para realizar los estudios en el extranjero y convalidar los cursos realizados.
- Contar con la aceptación formal y por escrito de la institución de educación extranjera para realizar un semestre de estudios.
- Presentar un "Proyecto de Estadía" que incluya las asignaturas a cursar en el extranjero, con una breve descripción de ellas, según formato preestablecido.
- Indicar la modalidad bajo la cual postula:
 - Modalidad Delegada: Convenio suscrito por el Ministerio de Educación.
 - Modalidad Autogestionada: Convenio suscrito por la universidad chilena en la cual cursa sus estudios.
- Manifiestar de manera formal y dentro del plazo establecido en las bases, su intención de hacer efectivo su beneficio.
- Poseer el nivel de idioma exigido por la por la universidad extranjera, demostrable con test requerido por la institución donde estudiará.

Beca Vocación de Profesor Pedagogía

Cobertura del beneficio:

- Pasaje ida y vuelta.
- Asignación de mantención mensual por el periodo de duración del programa de estudios, con un máximo de seis meses contados desde el inicio de la pasantía. El monto variará según el país de destino.
- Prima de seguro médico por un máximo de US\$800.
- Costo de Visa, en caso de ser requerida.
- Asignación para compra de libros y/o materiales.